



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 39 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CULTURAL GUÍAS TURÍSTICOS E INTÉRPRETES DE PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JEREZ ACCESIBLE Y VISIBLE – PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE JEREZ, ASÍ COMO DE LA CAPITALIDAD DE LA GASTRONOMÍA, 2026, ASÍ COMO DE LA FUTURA CAPITALIDAD EUROPEA DE LA CULTURA" APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Turismo, Proyección Turística y Gestión Medioambiental:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN CULTURAL GUÍAS TURÍSTICOS E INTÉRPRETES DE PATRIMONIO** (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 22, aplicación presupuestaria 22/43210/28934, con el siguiente literal: "Subv. Asociación Cult. Guías Turísticos e Interp. Patrimonio", siendo el importe de la dotación de 3.000 €.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyos objetivos conforme a sus Estatutos son:

1. La Asociación de Guías Turísticos Jerez, es una Asociación creada sin ánimo de lucro y con la finalidad de salvaguardar por los derechos de los profesionales que la integran y el desarrollo de nuestra actividad profesional, así como de ayudar a los nuevos socios para que puedan guiar dentro de la provincia de Cádiz, pero en particular la ciudad de Jerez.
2. Todos los socios deberán estar en posesión del carné de Guía de Andalucía o del carné de Intérprete del Patrimonio sujeta a la Directiva Europea 2006/123/CE
3. Promoción turística de Jerez de la Frontera, así como de la provincia de Cádiz.
4. Velar y proteger la sostenibilidad turística en la ciudad de Jerez de la Frontera.
5. Representar, gestionar, promover y amparar por los intereses culturales, individuales y colectivos de sus asociados, atendiendo sus necesidades de información, formación y asesoramiento.
6. Asistencia a ferias, exposiciones, etc. para el apoyo de la representación de Jerez y su provincia de Cádiz.
7. Fomentar el compromiso de sus asociados de realizar la actividad turística de forma sostenible a nivel cultural, económico y medioambiental.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número 15316

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés de mejorar la visibilidad del destino turístico y oferta turística de Jerez a partir de su patrimonio cultural tangible e intangible, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

- Dar mayor difusión al patrimonio cultural de Jerez.
- Incrementar la visibilidad, profesionalidad y accesibilidad de los servicios de guías turísticos oficiales.
- Democratizar el acceso a la cultura proporcionando visitas guiadas gratuitas, exclusivas para el Ayuntamiento de Jerez, para su necesidad en Fam Trips, etc.
- Favorecer la desestacionalización del turismo.
- Digitalizar la asociación y centralizar la oferta turística en un único portal de referencia.

Por lo anterior, desde la Delegación de Turismo, Proyección Turística y Gestión Medioambiental se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,



SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 22/43210/48934, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL EUROS (3.000 €).

Segunda.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y ASOCIACIÓN CULTURAL GUÍAS TURÍSTICOS E INTÉRPRETES DE PATRIMONIO para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto " JEREZ ACCESIBLE Y VISIBLE – PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE JEREZ, ASÍ COMO DE LA CAPITALIDAD DE LA GASTRONOMÍA, 2026, ASÍ COMO DE LA FUTURA CAPITALIDAD EUROPEA DE LA CULTURA", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Turismo; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 0D20G6M0E180R47	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA 07/01/2026